

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G300130815

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro', written over a faint circular stamp.

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/5716/2015

BITÁCORA: 16/G3-0013/08/15

Morelia, Michoacán, 06 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GABINO BERRIOS LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4209/2015 de fecha 29 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Las Canoas, Aporo, P-16-007-CAN-001/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.316 Metros cúbicos	3	1	3	14581229	14581231
1.- Las Canoas, Aporo, P-16-007-CAN-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 29.024 Metros cúbicos	4	4	7	14581232	14581235
1.- Las Canoas, Aporo, P-16-007-CAN-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 232.188 Metros cúbicos	30	8	37	14581236	14581265
1.- Las Canoas, Aporo, P-16-007-CAN-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.200 Metros cúbicos	2	38	39	14581266	14581267
1.- Las Canoas, Aporo, P-16-007-CAN-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 85.648 Metros cúbicos	11	40	50	14581268	14581278
1.- Las Canoas, Aporo, P-16-007-CAN-001/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.591 Metros cúbicos	1	51	51	14581279	14581279
1.- Las Canoas, Aporo, P-16-007-CAN-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.580 Metros cúbicos	1	52	52	14581280	14581280

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



*Recibido Original
Oficio y Remisiones
19.08.2015*

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aporo, Mich.
MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO